I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000787

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

Cerrillos, 04 MAYO 2016

VISTOS:

La Providencia Nº 103/1397/2016; El Memorándum Nº 402/285/2016; El Memorándum Nº 30/2016; El decreto alcaldicio Nº 201/422/2010La Ley Nº 20.764 y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 202/1566/2014.

CONSIDERANDO:

El beneficio que concede la Ley Nº 20.764, la solicitud presentada por la trabajadora y la autorización correspondiente.

RESOLUCIÓN:

1. Autorízase a la Sra. **ERIKA CAROLINA CERDA YAÑEZ**, cédula de identidad Nº [redacted] Educadora de párvulos de la sala cuna y jardín infantil "Río Magdalena", cinco días de Permiso que concede el Artículo 207 bis del Código del Trabajo, los cuales se harán efectivos entre el 02 de mayo de 2016 y el 06 de mayo del mismo año.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente Resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

AAG/CUCH/FCQ

Distribución:
Distribución:
Alcaldía
Administración Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Sala cuna y jardín infantil Rio Magdalena
Departamento de Personal
Interesada
Secretaría Municipal